



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, 30 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 77

VISTO:

El "Día Mundial de la Salud Mental Materna" a conmemorarse el primer miércoles de mayo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer "Día Mundial de la Salud Mental Materna" se lanzó en el año 2016 y se conmemora cada año el primer miércoles de mayo.

Que, la existencia de este "Día Mundial de la Salud Mental Materna" se debe al esfuerzo y la unión de la Sociedad Marcé Española de Salud Mental Perinatal (MARES) junto con organizaciones de Alemania, Austria, Australia, Argentina, Canadá, Estados Unidos, Francia, Malta, Nueva Zelanda, Nigeria, Reino Unido, Sudáfrica y Turquía.

Que, el objetivo de esta fecha es sensibilizar sobre la necesidad de prevenir, detectar y tratar trastornos mentales durante el embarazo, parto y puerperio, a menudo invisibilizados.

Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) al menos 1 de cada 10 madres sufre depresión posparto. Hay dos razones por las que muchas mujeres no piden ayuda, el estigma, que significa tener una enfermedad vinculada a la salud mental, y la depresión que se produce en el supuesto "momento más feliz de tu vida".

Que, la salud mental de la madre puede afectar el desarrollo emocional y cognitivo del menor, especialmente en los primeros años de vida.

Que, las madres que sufren problemas de salud mental pueden tener dificultades para mantener su empleo, establecer relaciones y tener una adecuada calidad de vida.

Que, especialistas en Psiquiatría Perinatal coinciden en que a menudo, las madres descuidan su salud y se concentran en cuidar a sus hijos, no tienen ni tiempo para hacer cosas esenciales como darse un baño, ir a un chequeo médico o simplemente descansar un rato. Pero es crucial encontrar un equilibrio y prestar atención a sus propias necesidades.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

...2//

Corrientes, 30 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 77

Que, la concienciación sobre la salud mental materna se ha incrementado en los últimos años. Hay una creciente comprensión de la importancia de la atención de salud mental durante el embarazo y después del parto. Sin embargo, todavía hay mucho trabajo por hacer. Muchas madres y familias no llegan a recibir la atención sanitaria adecuada para asegurar su salud mental. El estigma en torno a los problemas de salud mental sigue siendo un obstáculo.

Que, las intervenciones psicológicas permiten desarrollar habilidades y recursos para sobrellevar el estrés y la ansiedad que puede suponer el nacimiento de un hijo/a. Asimismo, existen terapias psicológicas eficaces para prevenir o tratar trastornos de salud mental perinatales, como la depresión posparto, la ansiedad posparto y el trastorno de estrés postraumático posparto.

Que, es importante pasar tiempo con la pareja, la familia, los amigos, dedicarse a hobbies y otros intereses. También es clave hablar con los amigos y familiares acerca de los propios sentimientos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Día Mundial de la Salud Mental Materna”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día Mundial de la Salud Mental Materna” a conmemorarse el 6 de mayo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

...3//

Corrientes, 30 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 77

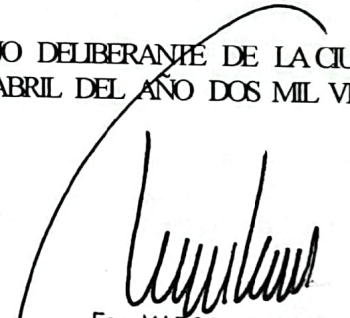
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes